

2. Bases de la convocatoria para la provisión en régimen laboral temporal, mientras dure la vigencia del Convenio suscrito anualmente por el Ayuntamiento y dicha plaza no sea objeto de amortización, de un puesto de Trabajador Social para el Centro Social del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, por el procedimiento de oposición libre.

Primera: Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es la provisión en régimen laboral temporal de un profesional del Área de Trabajo Social del Centro Social de San Clemente, por el sistema de oposición libre y con las retribuciones que también se indican.

- Titulación exigida: Título de Diplomado Universitario de Trabajo Social.
- Grupo A, subgrupo A2.
- Nivel: 16
- [Jornada laboral](#): Completa.
- Retribuciones brutas mensuales con prorrateo de pagas extraordinarias en función del Convenio.

Las funciones del puesto convocado se contemplan en el proyecto-memoria redactado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de San Clemente, siguiendo las directrices recibidas desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

La duración del contrato será hasta el treinta y uno de diciembre del año 2012, con la posibilidad de prórroga automática en función de la resolución de concesión de ayudas para el mantenimiento del vigente Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento para el desarrollo de programas sociales básicos de ámbito municipal y con las funciones propias de su puesto, y siempre que exista crédito presupuestario destinado a tal fin.

Segunda: Condiciones de los/as aspirantes:

Los/as aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales:

- a) Ser ciudadano/a de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Tener la titulación exigida.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado/a mediante [expediente disciplinario](#) del servicio de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- g) No estar incurso/a en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Tercera: Presentación de instancias.

En las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la

convocatoria, siempre a fecha de expiración del plazo señalado para su presentación.

Dichas instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas de oficina, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 15,00 euros.

Los derechos de examen se podrán hacer efectivos mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número abierta a nombre del Ayuntamiento de San Clemente en la Entidad Caja Castilla-La Mancha con nº de cuenta: 2105/2017/36/1250000213, consignando en el concepto «derechos de examen para la plaza de Trabajador Social del Centro Social» y figurando como ordenante el propio opositor/a.

Junto con la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante.
- Fotocopia compulsada de la titulación.
- Resguardo de los derechos de examen.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se indicará la causa de exclusión y se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos en su caso.

En la misma resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

Quinta: Tribunal calificador.

El Tribunal que seleccionará los candidatos del puesto se constituirá de la siguiente forma:

- Presidente: El Jefe de Administración y Gestión de este Ayuntamiento o representante de la Delegación correspondiente.
- Secretaria: La de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.
- Vocales: - Un representante designado desde la Consejería de Bienestar social y Sanidad.

- Dos funcionarios designados por la Alcaldía de igual o superior categoría al puesto que se convoca.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente a los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario/a y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Sexta: Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de una fases con dos ejercicios siendo eliminatorios:

A) Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 90 minutos a un cuestionario de 60 preguntas tipo test mas cuatro de reserva, a determinar por el Tribunal sobre el temario incluido en el Anexo I, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será la correcta. El cuestionario se valorará con un máximo de 10 puntos, no superando esta fase aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos en este apartado aplicando la siguiente fórmula: número de aciertos menos número de errores dividido entre tres (n° de aciertos- (n° de errores/3)). Este ejercicio será eliminatorio impidiendo la realización del segundo en caso de no obtener el mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias propias de la parte específica del puesto de trabajo a desempeñar, a desarrollar en tiempo máximo de 90 minutos.

Cada uno de los ejercicios expresados se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar cada uno de ellos.

Séptima: Calificación definitiva.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Los/as aspirantes no seleccionados/as serán ordenados, según la puntuación obtenida en el proceso y constituirán una [bolsa de trabajo](#) para cubrir posibles bajas o renunciadas.

Octava: Otras disposiciones.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases.

Novena: Publicidad.

Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y su página WEB.

El resto de los actos que dimanen de la convocatoria, serán publicados en los tablones de anuncios de la entidad local y en el lugar en que se celebre la prueba selectiva, si se tratare de publicar su calificación.

Décima: Recursos.

Tanto la convocatoria como las bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las reclamaciones y actos de los Tribunales y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde.

ANEXO I. TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios constitucionales, derechos fundamentales y libertades públicas. Órganos constitucionales.

Tema 2.- La Organización territorial del Estado. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias.

Tema 3.- Las Entidades Locales: Municipio y Provincia

Tema 4.- La Administración pública: Principios de actuación y organización.

Relaciones entre la Administración Pública y los ciudadanos. Especial referencia a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Tema 5.- El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Fases del procedimiento.

Tema 6.- La Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. Estatuto de Autonomía. Competencias. Instituciones: las Cortes de Castilla la Mancha, el Defensor del Pueblo.

Tema 7.- La Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 8.- Competencias municipales. Órganos de gobierno del Ayuntamiento.

Tema 9.- Nociones básicas de la Ley de Bases de Régimen Local.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Evolución histórica del Trabajo Social. Etapas: Antecedentes o etapa precientífica, origen, profesionalización y etapa científica. Etapas de evolución en España.

Tema 2.- Relación del Trabajo Social con otras disciplinas y teorías de las ciencias sociales. Disciplinas y teorías en la base conceptual y en el marco de referencia del Trabajo Social.

Tema 3.- Naturaleza y conceptualización del Trabajo Social: Concepto, definición y posturas. El objeto del Trabajo Social. La ética del Trabajo Social.

Tema 4.- El método científico. Evolución metodológica en Trabajo Social. El método en Trabajo Social. Los métodos tradicionales. El Trabajo Social con casos grupos y comunidades.

Tema 5.- Los modelos de intervención en Trabajo Social. Concepto, definición y características en los modelos en Trabajo Social.

Tema 6.- La investigación social. El estudio de investigación en Trabajo Social. El diagnóstico en Trabajo Social.

Tema 7.- La planificación social. El proceso de planificación en Trabajo Social. Tipologías de planificación. Niveles e instrumentos de la planificación.

Tema 8.- La evaluación en Trabajo Social. La evaluación como fase del método. Tipologías y técnicas de evaluación: Los indicadores sociales.

Tema 9.- Las técnicas en Trabajo Social. Concepto y definición dentro del proceso metodológico. Tipologías. Utilidad y finalidad en el proceso metodológico.

Tema 10.- Funciones áreas y sectores de intervención del Trabajo Social. La interdisciplinariedad. La supervisión en Trabajo Social.

Tema 11.- El trabajo en Equipo. Multidisciplinariedad.

Tema 12.- Formas históricas de protección social: caridad, beneficencia, seguros sociales y asistencia social. Marco ideológico y político de los Servicios Sociales: El estado de bienestar y la política social.

Tema 13.- Concepto y definición de los Servicios Sociales. El sistema público de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha. La Estructura Territorial. La Estructura Funcional Programas, servicios y equipamientos. Financiación.

Tema 14.- El Programa de apoyo a la unidad convivencial. El Servicio de ayuda a domicilio en Castilla-La Mancha. Objetivos y prestaciones.

Tema 15.- Programa de promoción de la solidaridad y la cooperación social. La Intervención Comunitaria y la participación social en el marco de los servicios sociales generales.

Tema 16.- El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención del voluntariado. Promoción del voluntariado en el marco de la planificación Regional.

Tema 17.- El fenómeno de la exclusión social. Tendencias de dualización y exclusión social en las sociedades tecnológicas avanzadas. Plan Nacional de Acción para la Inclusión social del Reino de España .2008/2010. El II Plan Regional de Integración Social de Castilla-La Mancha. Planes Locales de Integración Social.

Tema 18.- El diseño de estrategias de intervención e itinerarios de inserción con personas excluidas. Programas de prevención e integración social. El Plan de inserción de personas y familias.

Tema 19.- El fenómeno migratorio. Realidad de la inmigración en Castilla -La Mancha. La intervención social con inmigrantes desde el sistema público de Servicios Sociales de Castilla -La Mancha. Servicios, programas y recursos de atención.

Tema 20.- Legislación actual en materia de Servicios Sociales. Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de CLM.

Tema 21.- Las prestaciones y ayudas individuales de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tema 22.- Marco normativo de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

El sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Prestaciones y catálogo. La dependencia y su valoración.

Tema 23.- Marco normativo en materia de infancia y menores: Contexto internacional, ámbito estatal y ámbito autonómico.

Planificación de la atención a menores en Castilla -La Mancha.

Tema 24.- Participación de los niños y las niñas en la sociedad. Programas y recursos de atención a la infancia y la familia desde la administración autonómica.

Tema 25.- Los menores en dificultad social. La intervención familiar. Acogimiento familiar. Acogimiento residencial. Adopción. Autonomía personal.

Tema 26.- Los menores y adolescentes en situación de conflicto social. La intervención y reparación extrajudicial. La ejecución de medidas judiciales. La intervención socio-educativa.

Tema 27.- Marco normativo en la atención a las personas mayores: Ámbito estatal y autonómico. Planificación de la atención a personas mayores en Castilla -La Mancha.

Tema 28.- Servicios, programas y recursos de atención a las personas mayores. Acceso a los mismos y normativa reguladora.

Tema 29.- Marco normativo en la atención a personas con discapacidad: ámbito estatal y autonómico. Planificación Regional para personas con discapacidad.

Tema 30.- Servicios, programas y recursos de atención a personas con discapacidad. Acceso a los mismos y normativa reguladora.

Tema 31.- Marco normativo de la atención a mujeres: ámbito estatal y autonómico. La Ley de prevención de malos tratos y protección a las mujeres maltratadas de Castilla -La Mancha, Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla -La Mancha.

Tema 32.- Los Centros de Salud. Programas de atención primaria de salud. Trabajo Social en atención primaria de salud.

Tema 33.- Las drogodependencias. Recursos, actuaciones y servicios. El Plan Regional de Drogas. Intervención social en los programas y actuaciones que lo integran.

Tema 34.- Programas de intervención social en el sistema educativo. Trabajo Social en los servicios y centros del sistema educativo.

Tema 35.- Psicología de la inadaptación social. Causas internas y externas de la inadaptación social. Tipos de in adaptación.

Tema 36.- Psicología evolutiva: Infancia, pubertad, adolescencia, juventud y vejez. Manifestaciones psicopatológicas y perturbaciones de la personalidad.